



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 24/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente Accidental

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
D. Juan José Segura Román
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández
Dña. María Sacramento Sánchez Marín

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventora General

Dña. Ana Belen Jiménez Castilla

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	20-04-2022 10:06:51



En la Ciudad de Almería, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 20 de abril de 2022, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero (por ausencia en la sesión del Alcalde-Presidente D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal), asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Cuarto Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López, no asiste a la sesión.

El Concejal Delegado, D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada, Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Proyecto PRTRMU-21-00028: Aprobación del "Proyecto de urbanización del acceso al monumento del Sagrado Corazón y acondicionamiento del espacio libre de la UA-34", con un presupuesto base de licitación de 3.985.100,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, que dice:

"D^a. ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, en relación con el expediente tramitado para la aprobación del "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL MONUMENTO DEL SAGRADO CORAZÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE LA UA-34"

Visto que en fecha 10 de junio de 2021 mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se adjudicó la contratación de los servicios de **"REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE ACCESO AL MONUMENTO DE SAN CRISTÓBAL Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO LIBRE DE LA UA-34"** a D. JESÚS MARÍA BASTERRA PINILLA, con DNI n.º 16259441-M.

En fecha abril de 2022 se ha redactado por D. Jesús María Basterra Pinilla, Arquitecto, el documento definitivo de **"PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL MONUMENTO DE SAGRADO CORAZÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO LIBRE DE LA UA-34"**, con un presupuesto base de licitación de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.293.471,07€), más

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	20-04-2022 10:06:51



SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (691.628,93€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN EUROS (3.985.100,00€)** y un plazo de ejecución de **Dieciocho (18) MESES** y que consta de los siguientes documentos:

- MEMORIA Y ANEXOS
- PLIEGO DE CONDICIONES
- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- PLANOS
- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

El referido proyecto ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 18 de abril de 2022, habiéndose emitido informe del siguiente tenor:

"

TÍTULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
"PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL MONUMENTO DEL SAGRADO CORAZÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE LA UA-34"	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.767.622, 75 €
	GASTOS GENERALES 13 % S/P.E.M.	359.790,95 €
FACULTATIVO/A/S REDACTOR/A/S DEL PROYECTO	BENEFICIO INDUSTRIAL 6 % S/P.E.M.	166.057,37 €
D. JESÚS MARÍA BASTERRA PINILLA - Arquitecto	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	3.293.471,07 €
FACULTATIVO/A/S AUTOR/A/S DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.	IVA: 21 % S/PPTO.CONTRATA	691.628,93 €
D. JESÚS MARÍA BASTERRA PINILLA - Arquitecto	PRESUPUESTO GENERAL	3.985.100,00 €

Examinado el proyecto antes mencionado y de acuerdo con lo previsto en el art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el art. 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, los Técnicos que suscriben emiten el siguiente INFORME:

1.- El proyecto tiene por objeto la definición para posterior ejecución de la zona verde prevista en el PERI de la UA-34 del PGOU de Almería (PERI de San Cristóbal), la cual deberá incluir un acceso peatonal desde la Calle Pósito hasta el cerro, fomentando el uso ciudadano de esta zona actualmente degradada pero que cuenta con un potencial enorme desde el punto de vista histórico, patrimonial, turístico y paisajístico.

El proyecto contempla:

- DISEÑO DE: Zona Verde en la UA-34 del PGOU de Almería, incluyendo un acceso peatonal desde calle Pósito hasta el cerro de San Cristóbal.
- INTEGRACIÓN ESTÉTICA Y FUNCIONAL: con un diseño acorde a su posición en pleno casco histórico y como espacio inmediato a la Alcazaba y Muralla de San Cristóbal. Se tendrán en cuenta los resultados de todos los trabajos arqueológicos que se realicen derivados de la legislación en materia de patrimonio.
- FOMENTAR la circulación peatonal, fomentando la creación de un ámbito para el disfrute ciudadano del entorno de la Hoya, Cerro de San Cristóbal y Alcazaba.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	20-04-2022 10:06:51



- RACIONALIZACIÓN en el diseño, tanto de los itinerarios peatonales como de la zona verde propiamente dicha.

- UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO como organizadores.

Las obras de referencia se clasifican en obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 232.1, apartado a) de la LCSP.

2.- El proyecto de referencia se compone de la siguiente documentación:

- MEMORIA Y ANEXOS
- PLIEGO DE CONDICIONES
- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- PLANOS
- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Por lo tanto, contiene los documentos exigidos en el apartado 1 del art. 233 de la LCSP, con la extensión y detalle suficiente para definir, valorar y ejecutar correctamente las obras que comprende.

3.- De acuerdo con el apartado 3º del artículo 233 de la citada norma legal, el proyecto contiene el estudio geotécnico.

4º.- De acuerdo con el R.D. 1627/97, el proyecto contiene el Estudio de Seguridad y Salud, y con el R.D. 105/2008, el proyecto contiene el Estudio de Gestión de Residuos.

5º.- El proyecto comprende una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente y comprende todos y cada uno de los elementos que son precisos para la utilización de la obra.

6º.- El autor del proyecto, estima que el plazo de ejecución de las obras es de DIECIOCHO (18) MESES.

7º.- Al ser el valor estimado de la obra de UN TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (3.293.471,07 €) IVA excluido, y, por tanto, superior a 500.000 €, es necesario exigir clasificación a los contratistas que vayan a realizar las obras, siendo la clasificación necesaria la siguiente:

GRUPO: G (Viales y pistas).

SUBGRUPO: 6 (Obras viales sin cualificación específica).

CATEGORIA: 4 (valor estimado contrato más de 840.000 € y menos de 2.400.000 €).

8º.- En la redacción del proyecto se han tenido en cuenta las disposiciones de carácter legal y reglamentario, así como la normativa técnica que le resulta de aplicación.

Asimismo, el citado documento técnico se ajusta al P.G.O.U. de Almería vigente y al resto de normativa de ordenación urbanística de aplicación.

9º.- En fecha 01/04/2022 se ha obtenido la RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ALMERÍA POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN: "ACCESO AL MONUMENTO DEL SAGRADO CORAZÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE LA UA-34", A REALIZAR EN EL CERRO DE SAN CRISTÓBAL, ALMERÍA, EXPTE. Nº 10/22, PROMOVIDO POR EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA. No siendo necesario solicitar autorizaciones e informes sectoriales preceptivos a otras Administraciones, ya que la ejecución de las obras definidas en el proyecto que se supervisa no afectan a dominio público titularidad de las mismas o a sus competencias.

10º.- Examinados los precios de los materiales y de las unidades de obra recogidas en el proyecto que se supervisa se considera que son los adecuados para el efectivo cumplimiento del contrato y se ajustan a los precios generales de mercado, de acuerdo con lo previsto en el art. 102.3 de la LCSP.

En base a lo anteriormente expuesto, y tras el examen del Proyecto cuyos datos identificativos de detallan en el encabezamiento, se **SUPERVISA FAVORABLEMENTE** el mismo, ya que reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	20-04-2022 10:06:51



Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 1098/2001, de 12 de octubre."

El "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL MONUMENTO DEL SAGRADO CORAZÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE LA UA-34", una vez aprobado por el órgano competente servirá de base para la licitación de las obras contempladas en el mismo, que constituyen una actuación incluida dentro del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, dentro del expediente PRTRMU-21-00028, con el Código de Actuación P6_L2-20210921-2.**

Consta a tal efecto en el expediente Resolución provisional de la Secretaria General de Transportes y Movilidad de concesión de las ayudas del Programa de Ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el siguiente importe solicitado: 2.430.000,00 €, de lo que resultarían las siguientes cantidades en relación a la financiación de la actuación :

Importe de licitación: 3.985.100,00 €
Importe a subvencionar: 2.430.000,00 €
Fondos propios : 1.555.100,00 €

Por cuanto antecede, visto el informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio Jurídico de esta Delegación de Área en fecha 19 de abril de 2022, se eleva a la Junta de Gobierno Local para su consideración y en su caso adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL MONUMENTO DEL SAGRADO CORAZÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE LA UA-34" de fecha abril de 2022, con un presupuesto base de licitación de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.293.471,07€), más SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (691.628,93€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN EUROS (3.985.100,00€)** y un plazo de ejecución de **DIECIOCHO (18) MESES** y que consta de los siguientes documentos:

- MEMORIA Y ANEXOS
- PLIEGO DE CONDICIONES
- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- PLANOS
- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Todo ello una vez que el citado proyecto ha sido supervisado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 18 de abril de 2022.

SEGUNDO.- Dar conformidad a la propuesta de clasificación del contratista determinada por el redactor del proyecto y contenida en el informe de supervisión de los Técnicos Municipales que ahora se aprueba emitido con fecha 18 de abril de 2022 y que es la siguiente:

GRUPO : G (Viales y pistas).
SUBGRUPO: 6 (Obras viales sin cualificación específica).
CATEGORÍA: 4 (valor estimado contrato más de 840.000€ menos de 2.400.000€)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	20-04-2022 10:06:51





Dicha propuesta se considera correcta de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria que resulta de aplicación.

TERCERO.- El citado Proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, lo que se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 136.3 del citado Reglamento.

Así mismo, las obras contempladas en el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL MONUMENTO DE SAGRADO CORAZÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO LIBRE DE LA UA-34 constituyen una actuación incluida dentro del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, dentro del expediente PRTRMU-21-00028, con el Código de Actuación P6_L2-20210921-2**, constando en el expediente Resolución provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad de concesión de las ayudas del Programa de Ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el siguiente importe solicitado: 2.430.000,00 €, de lo que resultarían las siguientes cantidades en relación a la financiación de la actuación :

Importe de licitación: 3.985.100,00 €
Importe a subvencionar: 2.430.000,00 €
Fondos propios : 1.555.100,00 €

CUARTO.- Incorporar el presente acuerdo junto con el informe de supervisión del Proyecto emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 18 de abril de 2022, al expediente de contratación de las obras cuando éste se inicie.

QUINTO.- Proceder a efectuar el replanteo del proyecto antes referido, del cual se levantará la correspondiente acta.

SEXTO.- Una vez realizado el replanteo se incorporará el Proyecto al expediente de Contratación de las obras cuando éste se inicie.

SÉPTIMO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde Presidente para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el expediente."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	20-04-2022 10:06:51